PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 025-2022-P-CSJCL/PJ

Callao, 11 de enero de 2022

VISTO: El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 10 de enero de 2022, presentado por el señor magistrado **Orlando Tapia Burga,** Presidente de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante el Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 10 de enero de 2022, el señor magistrado **Orlando Tapia Burga,** Presidente de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Permanente de esta Corte Superior de Justicia, solicita que se le conceda licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, por el día 10 de enero de 2021, para tal efecto, adjunta fotocopia de su documento nacional de identidad.

Segundo. Que, sobre los programas de incentivos laborales, el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica lo siguiente: "(...) *los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas*"; de igual manera, sobre los aspectos a atender por los programas de incentivos, el literal g) del artículo 147 del referido Reglamento establece el: "*Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor*".

Tercero. Que, en el presente caso, de la fotocopia del documento nacional de identidad que el señor magistrado adjunta a su solicitud, se advierte que su onomástico es el día 10 de enero; por lo que, al no existir restricción alguna para que la licencia solicitada, con goce de haber, se haga efectiva en dicha fecha, resulta factible acceder a lo solicitado, máxime si constituye un derecho correspondiente al régimen del señor magistrado, reconocido por Ley.

Cuarto. Que, en atención a lo requerido por el señor magistrado, a los documentos que acompañan su solicitud; y, al marco legal vigente referido anteriormente, corresponde acceder a su pedido y emitir el acto administrativo mediante el cual se le conceda, en vía de regularización, la licencia con goce de haber por motivo de onomástico.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, conforme a lo establecido en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER**, en vía de regularización, licencia con goce de haber, por motivo de onomástico, al señor magistrado **ORLANDO TAPIA BURGA**, Presidente de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Permanente de la Corte Superior de Justicia del Callao; por el día 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional y del magistrado recurrente, para los fines correspondientes.
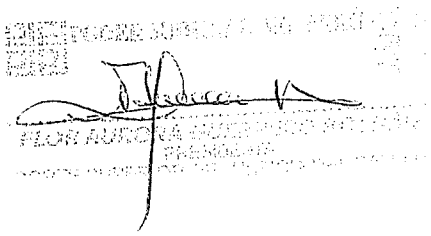
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE